Proyecto de Ley N°...4036/2022-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

LUCINDA VASQUEZ VELA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
24 ENE. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora 10:45

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL "FORO AMAZONICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO – FORO BIOCLIMAZ PERÚ"

La congresista de la República que suscribe, LUCINDA VASQUEZ VELA integrante del grupo parlamentario BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que me confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propongo el siguiente PROYECTO DE LEY

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL "FORO AMAZONICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO – FORO BIOCLIMAZ PERÚ"

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la realización del FORO AMAZONICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO - FORO BIOCLIMAZ PERÚ. Con la finalidad de fortalecer la gobernanza y el liderazgo respecto a la problemática ambiental, económica, social e institucional de la Amazonía peruana en el contexto mundial de cambio climático.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la realización del FORO AMAZONICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO, que en adelante se abreviará como FORO BIOCLIMAZ PERÚ. Con la finalidad de fortalecer la gobernanza y el liderazgo respecto a la problemática ambiental, económica, social e institucional de la Amazonía peruana en el contexto mundial de cambio climático. El mismo que se realizará anualmente y de manera itinerante en los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones necesarias.

Encárguese al Ministerio del Ambiente, la organización y ejecución del FORO AMAZONICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO – FORO BIOCLIMAZ PERÚ, a partir del año 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 15:16:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 15:11:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 15:17:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 16:10:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/01/2023 16:08:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 16:12:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2023 16:17:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2023 08:51:00-0600

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **enero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4036/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
2. **PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. CONTEXTO GLOBAL

- [1]**CUMBRE DE LA TIERRA**. También conocida como Cumbre del Clima, es la expresión que se utiliza para denominar las Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y su Desarrollo, un tipo excepcional de encuentro internacional entre jefes de estado de todos los países del mundo, con el fin de alcanzar acuerdos sobre el medio ambiente, desarrollo, cambio climático, biodiversidad y otros temas relacionados.
  La primera Cumbre del Clima se realizó en Estocolmo (Suecia), del 5 al 16 de junio de 1972. Veinte años después se realizó la segunda en Río de Janeiro (Brasil), del 2 al 13 de junio de 1992. La tercera se realizó en Johannesburgo (Sudáfrica), del 23 de agosto al 5 de septiembre del 2002. La cuarta cumbre se reunió en junio de 2012 en Río de Janeiro, bajo la denominación de Conferencia de Desarrollo Sostenible.

- [2]El año 1992, en el marco de la **CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**. Tomando de referencia primigenios antecedentes, las partes (24 naciones) reconocieron que los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos son una preocupación común de toda la humanidad.
  Estableciendo como objetivo último de la Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, *lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.*

- [3]El **PROTOCOLO DE KYOTO** fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes en el Protocolo de Kyoto. En concreto, el Protocolo de Kyoto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas. La propia Convención sólo pide a esos países que adopten políticas y medidas de mitigación y que informen periódicamente.

---

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Cumbre_de_la_Tierra

[2] Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Nueva York, 1992

[3] https://unfccc.int/es/kyoto_protocol

El Protocolo de Kyoto se basa en los principios y disposiciones de la Convención y sigue su estructura basada en los anexos. Sólo vincula a los países desarrollados y les impone una carga más pesada en virtud del principio de "responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas", porque reconoce que son los principales responsables de los actuales altos niveles de emisiones de GEI en la atmósfera. El Protocolo también les ofrece un medio adicional para cumplir sus objetivos mediante tres mecanismos de mercado:

1. Comercio Internacional de Emisiones

2. Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)

3. Aplicación conjunta

En noviembre de 2009 eran 187 los Estados que lo habían ratificado. En el protocolo se acordó una reducción de al menos un 5 %, de las emisiones de estos gases en 2008-2012 en comparación con las emisiones de 1990. No obstante, el período de compromiso del Protocolo se amplió hasta el 2020 (Enmienda de Doha).
[4]En general el compromiso fue considerado como primer paso hacia un régimen mundial de reducción y estabilización de las emisiones de GEI, y proporcionó la arquitectura de base para cualquier acuerdo internacional sobre el cambio climático que se firme en el futuro. El Protocolo ha impulsado a varios gobiernos a establecer leyes y políticas para cumplir sus compromisos, a las empresas a tener en cuenta el medio ambiente a la hora de tomar decisiones sobre sus inversiones, y además ha propiciado la creación de los bonos de carbono.
Los GEI —que causan el calentamiento global— son el dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O), y los otros tres son tipos de gases industriales fluorados: los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF_6).

- Para abordar el cambio climático y sus impactos negativos, los líderes mundiales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), en París, realizaron un avance más el 12 de diciembre de 2015, con el histórico **ACUERDO DE PARIS**.
[5]Tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.
El Acuerdo establece objetivos a largo plazo como guía para todas las naciones:

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo_de_Kioto
[5] Acuerdo de París, Naciones Unidas. 2015

1. Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el aumento de la temperatura global en este siglo a 2 °C y esforzarse para limitar este aumento a incluso más de tan solo el 1,5 °;

2. Revisar los compromisos de los países cada cinco años;

3. Ofrecer financiación a los países en desarrollo para que puedan mitigar el cambio climático, fortalecer la resiliencia y mejorar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático.

El Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

- [6]**LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP 27)**, que en el presente año, tuvo lugar en la ciudad de Sharm el Sheij, Egipto, motivó 05 conclusiones claves:

1. **Establecer un fondo específico para pérdidas y daños**. La COP27 se cerró con un acuerdo innovador para proporcionar financiación por pérdidas y daños a los países vulnerables afectados por inundaciones, sequías y otras catástrofes climáticas.
   Se trata de una decisión histórica. ¿Por qué? Porque, por primera vez, los países reconocieron la necesidad de financiación para responder a las pérdidas y daños asociados a los efectos catastróficos del cambio climático, y acordaron la creación de un fondo y los mecanismos de financiación necesarios.
   Aunque habrá que perfilar los detalles a lo largo del próximo año, tales como quién debe pagar al fondo, de dónde procederá este dinero y qué países se beneficiarán, se trata de "un paso importante hacia la justicia", afirmó el Secretario General de la ONU.

2. **Seguir con la intención clara de mantener 1,5 °C al alcance de la mano**. según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU, para limitar el calentamiento a 1,5 °C es necesario que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo antes de 2025 y se reduzcan un 43 % antes de 2030. Es decir, dentro de siete años. Sin embargo, mantener el 1,5 ºC al alcance está totalmente fuera de rumbo. Un duro informe de ONU Cambio Climático muestra que el cumplimiento de los compromisos actuales de los gobiernos nacionales sitúa al mundo en la senda de un calentamiento de 2,5 °C a finales de siglo.
   ¿Qué debemos tener en cuenta en 2023?. Se espera que los países presenten planes climáticos más sólidos y ambiciosos que en 2022.

---

[6]https://unfccc.int/es/proceso-y-reuniones/conferences/sharm-el-sheikh-climate-change-conference-november-2022/cinco-conclusiones-clave-de-la-cop27

Estos planes se presentarán a la secretaría de ONU Cambio Climático a lo largo de 2023. Hacia finales del próximo año, la secretaría analizará los planes para ver en qué medida mantienen (o no) a su alcance el límite de 1,5 °C.

3. **Exigir responsabilidades a empresas e instituciones**. "*No tiene ningún sentido pasar por todo lo que acabamos de pasar si vamos a participar en un ejercicio de amnesia colectiva en el momento en que las cámaras se retiren*", dijo Stiell, que prometió un nuevo enfoque en la rendición de cuentas durante su discurso de apertura de la COP27.
   La transparencia de los compromisos de empresas e instituciones será una prioridad de ONU Cambio Climático en 2023. El Secretario General de las Naciones Unidas pidió a ONU Cambio Climático que presentara un plan a principios del próximo año sobre cómo garantizar la transparencia y la rendición de cuentas con los agentes no estatales.

4. **Movilizar más ayuda financiera para los países en desarrollo**. La financiación es el centro de todo lo que el mundo está haciendo para combatir el cambio climático. La mitigación, la adaptación, las pérdidas y los daños, la tecnología climática... todo ello requiere fondos suficientes para funcionar correctamente y dar los resultados deseados.
   En este tema crucial, la COP27 creó una vía para alinear los flujos financieros más amplios hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima.
   La decisión de cobertura de la COP27, conocida como el **Plan de Implementación de Sharm el Sheij**, destaca que se espera que una transformación global hacia una economía baja en carbono requiera inversiones de al menos 4-6 billones de dólares al año. Para conseguir esa financiación será necesaria una transformación rápida y completa del sistema financiero y de sus estructuras y procesos, con la participación de gobiernos, bancos centrales, bancos comerciales, inversores institucionales y otros agentes financieros.
   Uno de los resultados clave de las diversas decisiones sobre financiación climática es un llamamiento a las Partes que son países desarrollados para que aporten recursos para la segunda reposición del Fondo Verde para el Clima. Todos los países acogieron con satisfacción las recientes promesas de contribuciones al Fondo de Adaptación (por un total de 211,58 millones de dólares), al Fondo para los Países Menos Adelantados (por un total de 70,6 millones) y al Fondo Especial para el Cambio Climático (por un total de 35,0 millones).
   En la COP27 continuaron las deliberaciones sobre el establecimiento de un "nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiación climática" en 2024, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.
   Sin embargo, se expresó una gran preocupación por el hecho de que todavía no se haya alcanzado el objetivo de las Partes que son países desarrollados de movilizar conjuntamente US$ 100,000 millones al año

para el 2020, por lo que se instó a los países desarrollados a cumplir el objetivo y se pidió a los bancos multilaterales de desarrollo y a las instituciones financieras internacionales que movilizaran financiación para el clima.
Se pidió al Comité Permanente de Finanzas de la ONU sobre el Cambio Climático que preparara un informe sobre la duplicación de la financiación de la adaptación para su consideración en la COP28 el próximo año, así como el informe bienal de progreso sobre el objetivo de los 100 000 millones de dólares a partir de 2024.

5. **Pasar a la acción**. el paquete de decisiones adoptadas en la COP27 se centra especialmente en la aplicación: su objetivo es reforzar la acción de los países para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos inevitables del cambio climático, así como impulsar el apoyo financiero, tecnológico y de capacitación que necesitan los países en desarrollo.
En particular, los países decidieron que la transición hacia un desarrollo bajo en emisiones y resistente al cambio climático fuera ambiciosa, justa y equitativa. En la COP27 dieron un paso más al decidir establecer un programa de trabajo sobre la "transición justa", que se espera que se base y complemente el trabajo para aumentar urgentemente la ambición de mitigación y su aplicación.
El Acuerdo de París pide a los firmantes que tengan en cuenta "los imperativos de una transición justa de la mano de obra y la creación de trabajo decente y empleos de calidad de acuerdo con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional". Esto significa que una transición justa no es un conjunto fijo de normas, "sino una visión y un proceso basados en el diálogo y una agenda compartida por los trabajadores, la industria y los gobiernos que deben negociarse y aplicarse en sus contextos geográficos, políticos, culturales y sociales", según el Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible.
Refiriéndose al año que se avecina, Stiell afirmó que ONU Cambio Climático ayudará a las Partes y a las futuras Presidencias de la COP a recorrer este camino hacia la nueva fase de implementación.
"El núcleo de la aplicación es: todo el mundo, en todas partes, todos los días, haciendo todo lo posible para hacer frente a la crisis climática", dijo Stiell.

- **LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (COP15)**[7], finalizó en Montreal (Canadá) el 19 de diciembre de 2022 con un acuerdo histórico para orientar las acciones mundiales en favor de la naturaleza de aquí a 2030.

[7] https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-cop15-finaliza-con-un-acuerdo-historico-por-la-biodiversidad#:~:text=La%20Conferencia%20de%20las%20Naciones,naturaleza%20de%20aqu%C3%AD%20a%202030.

La adopción del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica (GBF, por sus siglas en inglés) en el último día de negociaciones. El Marco mundial de la diversidad biológica tiene como objetivo abordar la pérdida de biodiversidad, restaurar los ecosistemas y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas.

Lo que está en juego no podría ser más crítico: el planeta está experimentando un peligroso declive en la naturaleza como resultado de las actividades humanas. **El planeta está sufriendo la mayor pérdida de vidas desde la época de los dinosaurios**. Son ya un millón de especies de plantas y animales las que están en peligro de extinción, gran parte de las cuales lo estarán en cuestión de unas décadas.
El Marco consta de cuatro objetivos globales generales para proteger la naturaleza, que incluyen:

1. Detener la extinción inducida por los seres humanos de las especies en peligro de extinción y, para 2050, se reduce a la décima parte el ritmo y el riesgo de la extinción de todas las especies;

2. La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y los servicios de los ecosistemas se valoran, se mantienen y se mejoran;

3. Todo beneficio de la utilización de los recursos genéticos e información de secuencias digitales sobre los recursos genéticos se comparte en forma justa y equitativa; y

4. Los medios de implementación adecuados para aplicar plenamente el Marco son accesibles de manera equitativa a todas las Partes, especialmente a los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Asimismo, el Marco Kunming-Montreal cuenta con 23 metas de actuación que deben tomarse inmediatamente y completarse para 2030. Entre ellas figuran:

- ✓ Conservar y gestionar de manera eficaz al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas. En la actualidad, el 17% de las zonas terrestres y el 8%* de las zonas marinas han sido declaradas áreas protegidas
- ✓ Restaurar de manera efectiva el 30% de los ecosistemas terrestres, costeros, marinos y de aguas continentales
- ✓ Acercar a cero la pérdida de superficies de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica
- ✓ Reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo
- ✓ Eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales para la biodiversidad en al menos US$ 500.000 millones por año, al tiempo

que aumentan los incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

- ✓ Movilizar al menos US$ 200.000 millones anuales de fuentes públicas y privadas para la financiación de la ejecución de planes y estrategias relativas a la biodiversidad.
- ✓ Aumentar el total de flujos financieros internacionales procedentes de los países desarrollados hacia los países en desarrollo a por lo menos US$ 30.000 millones cada año
- ✓ Velar por que las empresas transnacionales y las instituciones financieras controlen, evalúen y difundan con transparencia y regularidad sus riesgos y efectos en la biodiversidad, junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras

1.2. LA SELVA AMAZÓNICA SUDAMERICANA[8]

El reconocimiento de la cobertura vegetal permite establecer esta región como un continuo de bosques amazónicos o de selva húmeda tropical, que abarca la mayor superficie forestal del planeta con un área aprox. de 7.989.004 Km^2.
La selva en su delimitación desborda la cuenca amazónica sobrepasándola en cerca de 637.000 Km^2 aproximadamente. Los territorios de Guyana, Surinam y Guayana Francesa, no pertenecen a la cuenca del río Amazonas, pero poseen cobertura de selva (Domínguez, 1987).

Superficie de la selva Amazónica según país

País	Superficie (Km^2)	Porcentaje (%)
Bolivia	558.000	7,0
Brasil	5.144.000	64,4
Colombia	531.000	6,6
Ecuador	130.000	1,6
Guyana	164.997	2,1
Guayana Francesa	63.700	0,8
Surinam	150.000	1,9
Perú	774.000	9,7
Venezuela	473.307	5,9
Total	**7.989.004**	**100.0**

Fuente: Gutierrez, F., Acosta, L. y Salazar, C. Perfiles urbanos en la Amazonia Colombiana: un enfoque para el desarrollo sostenible. Bogota - Colombia. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, 2004.

[8] https://sinchi.org.co/region-de-la-selva-amazonica1

¿Por qué es clave proteger la Amazonia?[9]

Estamos en un momento ambiental crítico, nuestros hábitos de vida están llevando al planeta al borde de la extinción, pues en 208 días del 2022, la humanidad terminó con el capital natural disponible para los 365 días del año. Por eso en el Día de la Amazonia te damos cinco razones que demuestran la importancia de proteger esta región.

1. **Alberga miles de especies**. Hasta el día de hoy, en la Amazonía se han descubierto al menos 40,000 especies de plantas, 427 mamíferos, 1,300 aves, 378 reptiles, más de 400 anfibios y alrededor de 3,000 peces de agua dulce. Estos números son eclipsados por la cantidad de formas de vida más pequeñas: tan sólo en Brasil, entre 96,660 y más de 100,000 especies de invertebrados han sido descritas por los científicos. https://wwf.panda.org/es/sobre_la_amazonia/vida_silvestre/

2. **Es el refugio de muchas especies en peligro de extinción**. La lista de amenazas que enfrentan especies nativas de esta región como los delfines de rio y los jaguares es sumamente extensa: la minería ilegal, expansión de la frontera agrícola, sobrepesca, cacería y deforestación acaba con la biodiversidad y el refugio de especies sombrilla que habitan el territorio.
   La red de áreas protegidas de los países amazónicos genera un sistema de conectividad biológica que permite su protección.

3. **Ayuda a mitigar la crisis climática**. Aunque para la mayoría de personas que vivimos en las ciudades, el bosque amazónico suena distante y ajeno, nuestra relación con este ecosistema es mucho más cercano del que pensamos. La Amazonia no solo es una reserva de carbono, también es clave para estabilizar y regular los patrones climáticos regionales y globales, debido a que el vapor de agua que se libera allí genera "ríos voladores" en la atmósfera, que influyen en las lluvias de la región.
   Para los países andino-amazónicos, la interacción entre las montañas y los bosques domina los patrones climáticos y de biodiversidad.

4. **Sus áreas protegidas son claves en la lucha contra el cambio climático**. Las áreas protegidas son vitales para ayudar a las comunidades y a la naturaleza a adaptarse al cambio climático, manteniendo o aumentando la salud de los ecosistemas, su integridad y la conexión entre ellos. Éstas pueden amortiguar los impactos de los eventos climáticos extremos y garantizan servicios ecosistémicos como agua potable, y alimentos.

5. **Su riqueza está en riesgo**. Nunca antes en la historia la Amazonia había estado tan amenazada.

---

[9] https://www.wwf.org.pe/?287870/TOP2D52DPor2Dque2Des2Dclave2Dproteger2Dla2DAmazonia

La agricultura, la ganadería, la minería y la construcción de infraestructura y represas hidroeléctricas son solo algunas de las actividades que tienen en riesgo la integridad de sus ecosistemas. Y aunque las Áreas Protegidas son escudos para su conservación, esta región ha perdido gran parte de su bosque y esta cifra puede seguir aumentando si no se toman medidas.

1.3. ESPACIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN E INICIATIVAS POR EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA

a. **Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)**. El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), firmado el 3 de julio de 1978 y ratificado por los ocho países que comparten la Amazonía: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, es el instrumento jurídico que reconoce la naturaleza transfronteriza de la Amazonía.
El principal **objetivo** del TCA es la **promoción del desarrollo armónico de la Amazonía, y la incorporación de sus territorios a las respectivas economías nacionales, lo que es fundamental para el mantenimiento del equilibrio entre crecimiento económico y preservación del medio ambiente**.

b. **Iniciativa Brasilera**[10]. Geopolíticamente la Amazonía es liderada por el Brasil. El triunfo de Lula da Silva en Brasil abre nuevas preguntas sobre lo que viene para la Amazonia en los próximos años y su rol en medio de la crisis climática.
. Se sabe que Lula planea organizar una cumbre sobre la selva amazónica el próximo año, asimismo que Brasil pueda acoger la cumbre COP30 en 2025
. Lula da Silva fue enfático en que luchará "por el fin de la deforestación en el Amazonas" y dijo que el país "está listo para reanudar su liderazgo en la lucha contra la crisis climática".
Marina Silva (Ministra de Ambiente), ha pedido a EE.UU. que se una también al Fondo Amazónico, creado en asociación con Alemania y Noruega en 2008 para ayudar a financiar la protección de la región y la biodiversidad.

1.4. SELVA AMAZONICA PERUANA

[11]La Amazonía peruana comprende un área de 782,880.55 Km² al este de la Cordillera de los Andes. Se trata de una de las áreas con mayor biodiversidad y endemismos del planeta, cubre dos regiones naturales: selva alta y la selva baja, ocupando más del 60% del territorio peruano (14 departamentos), siendo los departamentos más representativos: Loreto, Ucayali Madre de Dios, San Martín y Amazonas.

---

[10] https://infoamazonia.org/es/2022/11/02/lula-y-lo-que-viene-para-la-amazonia/
[11] https://es.wikipedia.org/wiki/Amazon%C3%ADa_del_Per%C3%BA

REGIONES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO AMAZÓNICO PERUANO

Fuente: Minam.

Asimismo, es la región biogeográfica peruana con menor población humana. No obstante tener la menor densidad poblacional del país, es a su vez la más diversa antropológicamente. La mayor parte de etnias del país se asientan en ella y son habladas allí el grueso de las lenguas autóctonas del Perú. En la Amazonía peruana se registran:

64 tribus y sub-tribus de seres humanos nativos y aborígenes. 14,712 especies de animales (8,000 únicos), 700 clases de mariposas, 282 de aves, 625 de insectos, 250 de reptiles, 2,000 de peces, mamíferos únicos, etc., muchas de ellas endémicas. 20,000 o más especies botánicas, habiéndose encontrado

hasta 100 especies en un área de 1 km². Hay muchas especies zoológicas y botánicas por descubrir y clasificar científicamente.

[12]La vida en la Amazonía está amenazada por la destrucción y explotación ambiental, por la sistemática violación a los derechos humanos básicos de la población amazónica. En especial la violación de los derechos de los pueblos originarios, como ser el derecho al territorio, a la auto-determinación, a la demarcación de los territorios, y a la consulta y consentimiento previos. Según las comunidades participantes de esta escucha sinodal, la amenaza a la vida proviene de intereses económicos y políticos de los sectores dominantes de la sociedad actual, en especial de empresas extractivas, muchas veces en connivencia, o con la permisividad de los gobiernos locales, nacionales y autoridades tradicionales (de los mismos indígenas). Como afirma el papa Francisco, quienes persiguen tales intereses parecieran estar desconectados o ser indiferentes a los gritos de los pobres y de la tierra (cf. LS 49, 91) (Intrumentum Laboris, 14).

Según surge de las múltiples consultas realizadas en muchas de las regiones amazónicas, las comunidades consideran que la vida en la Amazonía está sobre todo amenazada por: (**a**) la criminalización y asesinato de líderes y defensores del territorio; (**b**) apropiación y privatización de bienes de la naturaleza, como la misma agua; (**c**) concesiones madereras legales e ingreso de madereras ilegales; (**d**) caza y pesca predatorias, principalmente en ríos; (**e**) mega-proyectos: hidroeléctricas, concesiones forestales, tala para producir monocultivos, carreteras y ferrovías, proyectos mineros y petroleros; (**f**) contaminación ocasionadas por toda la industria extractiva que produce problemas y enfermedades, sobre todo a los niños/as y jóvenes; (**g**) narcotráfico; (**h**) los consecuentes problemas sociales asociados a estas amenazas como alcoholismo, violencia contra la mujer, trabajo sexual, tráfico de personas, pérdida de su cultura originaria y de su identidad (idioma, prácticas espirituales y costumbres), y toda condición de pobreza a las que están condenados los pueblos del amazonia (cf. Fr.PM). (Instrumentum Laboris, 15)

En la actualidad, el cambio climático y el aumento de la intervención humana (deforestación, incendios y cambios en el uso de suelo) están conduciendo la Amazonía hacia un punto de no retorno, con altas tasas de deforestación, desplazamiento forzado de la población, y contaminación, poniendo en riesgo sus ecosistemas y ejerciendo presión sobre las culturas locales. Umbrales de 4°C de calentamiento o una deforestación del 40% son "puntos de inflexión" del bioma amazónico hacia la desertificación, lo cual significa una transición a un nuevo estado biológico generalmente irreversible. Y es preocupante que hoy en día estamos ya entre el 15 y el 20 % de deforestación (Instrumentum Laboris, 16).

[12] https://www.caaap.org.pe/amazonia-peruana/principales-problematicas /#:~:text=En%20la%20 actualidad %2C% 20 el%20cambio,en%20riesgo%20sus%20ecosistemas%20y

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL DEL "FORO AMAZONICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO – FORO BIOCLIMAZ PERÚ", coadyuvará al fortalecimiento de la gobernanza y el liderazgo del Perú, respecto a la problemática ambiental, económica, social e institucional de la Amazonía peruana en el contexto mundial de cambio climático. La Constitución Política establece en su **Artículo 69°: El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada**.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL DEL "FORO AMAZONICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO – FORO BIOCLIMAZ PERÚ" no generará ninguna demanda de asignación presupuestal adicional al sector público. Su organización y ejecución será con cargo a los presupuestos aprobados de las entidades del sector público involucradas de nivel de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente PROYECTO DE LEY se vincula con el Acuerdo Nacional en:

4.1. Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho

- **Política 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.** Nos comprometemos a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Con este objetivo el Estado:
  . Promoverá el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho, así como fomentará la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo en el plano de las relaciones internacionales a través de iniciativas concretas y de una participación dinámica en los mecanismos regionales y mundiales correspondientes;
  . Participará activamente en los procesos de integración política, social, económica y física en los niveles subregional, regional y hemisférico, y desarrollará una política de asociación preferencial con los países vecinos a fin de facilitar un desarrollo armónico, así como para crear identidades y capacidades de iniciativa, negociación y diálogo, que permitan condiciones más equitativas y recíprocas de participación en el proceso de globalización. Dentro de ese marco, buscará la suscripción de políticas sectoriales comunes.

. Impulsará activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos.

- **Política 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.** Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.
  Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica y (h) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

- **Política 9. Política de Seguridad Nacional**. Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Con ese objetivo el estado:
  . Fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional; y
  . Mantendrá una estrecha coordinación entre el sistema de defensa nacional y la política exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del Estado.

4.2. Objetivo III. Competitividad del País

- **Política 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental**
  Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.